

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALID	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario <i>El momento de crecer</i> Dejando Huella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 14	

SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

29 Julio de 2021

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de Contratación Directa cuyo objeto es **PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES MEDIANTE LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES EN EL MARCO DE LA VUELTA AL GRAN SANTANDER PARA LA MASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL.**

Se realiza el presente Estudio Previo de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACION

Al Municipio de Villa del Rosario, le fue aprobado el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 denominado **“ES MOMENTO DE CRECER DEJANDO HUELLA”** (Acuerdo No. 011 de Junio 5 de 2020), el cual requiere de la inversión de una serie de recursos para el cumplimiento del mismo; además de lo anterior, en dicho plan, encontramos el Programa Administración Pública Eficiente entre otros; es de anotar que el Municipio de Villa del Rosario tiene como objetivo la mejora de los procesos y la eficiencia de la administración local, optimizando la cadena de valor que permita obtener mejores resultados

El Municipio de Villa del Rosario Como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, participación comunitaria. El mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le Asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario <i>Es momento de Crecer</i> #OrgulloHulla
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 14	

SECRETARIA DE GOBIERNO

principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que, la Ley 181 de 1995 regula lo relacionado con el deporte, la recreación y crea el sistema nacional del deporte, y que dentro de los objetivos generales y rectores de la Ley 181 de 1995, está el de promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las Federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento Olímpico de conformidad con el conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que, El deporte competitivo y de alto rendimiento encuentran definidos, en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995, así: Deporte competitivo, “el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objeto primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos de conformar la estructura del deporte asociado” y deporte de alto rendimiento “en la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de la cualidades y condiciones físicos –técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos”.

Que el presente proceso es de carácter social y se encuentra dirigido a deportistas de alto rendimiento, buscando mejorar el rendimiento y la participación de los atletas del deporte en CICLISMO.

Municipio de Villa del Rosario, al celebrar el contrato bajo la modalidad directa con una entidad de reconocida idoneidad, con amplia experiencia específica, garantiza la participación de los deportistas, cumpliendo con los fines de la función administrativa y misión institucional desarrollando de forma adecuada, los principios consagrados en la norma Constitucional. Con la contratación directa bajo la modalidad de convenio interadministrativo reglada por el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017

La importancia de la vuelta Gran Santander 2021 radica en que es un evento deportivo en el cual se enfrentan los mejores equipos competitivos de nuestro país y extranjeros en la categoría elite y sub 23 en damas y varones, vuelta avalada por la federación colombiana de ciclismo recorriendo los Municipio de Barrancabermeja, Florida blanca, Piedecuesta, Bucaramanga, Berlín, Villa del Rosario, Los Patios, Pamplona y Cúcuta.

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALID	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario <i>El momento de Crecer</i> #DejandoHuella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 14	

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por lo anterior se hace necesario adelantar la contratación directa **PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES MEDIANTE LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES EN EL MARCO DE LA VUELTA AL GRAN SANTANDER PARA LA MASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL.**

II. OBJETO A CONTRATAR

PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES MEDIANTE LA DIVULGACIÓN DE MENSAJES EN EL MARCO DE LA VUELTA AL GRAN SANTANDER PARA LA MASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Fomentar y difundir mensajes del desarrollo de la recreación y el deporte recreativo.

Fomentar y consolidar la difusión y práctica del deporte estudiantil y extraescolar, a través de los Juegos del Sector Educativo y Escuelas de Formación Deportiva.

Fomentar y difundir mensajes con el fin consolidar el crecimiento del deporte asociado y de alto rendimiento.

Apoyar al fomento de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1823 - 2023 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario El momento de crecer Dejando Huella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 14	

SECRETARIA DE GOBIERNO

3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DEL ROSARIO para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
11. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO para conocerla
12. No ejercer actos que comprometen o afecten a la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALID	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario <i>Es momento de crecer</i> 20 de Agosto de 2011
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 14	

SECRETARIA DE GOBIERNO

la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO en cumplimiento de su misión institucional.

13. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada.
15. No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.
1. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO en desarrollo de su objeto contractual.
2. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
3. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la ALCALDIA MUNICIPAL DE

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1871 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario El momento de crecer Dejando Huella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 14	

SECRETARIA DE GOBIERNO

VILLA DEL ROSARIO en ejecución del contrato.

6. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Decreto 092 del 23 de Enero de 2017, Ley 181 de 1993, Ley 489 de 1998, teniendo en cuenta que es la única Liga de Ciclismo de Santander como organizadores de la vuelta Gran Santander

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

- ✓ Estudio de Precios: Por la naturaleza del objeto y la modalidad de contratación no es obligatoria la realización de estudio de precios, sin embargo, se tuvo en cuenta contrataciones de vigencias anteriores y contrataciones similares que se encuentran publicadas en el Secop para determinar el valor del servicio a proveer.

Presupuesto Oficial. El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, da como resultado el siguiente presupuesto oficial: \$ 10.000.000

Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No CDP 001591 JUL 27/2021 Rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Forma de Pago: El Municipio cancelará el valor del contrato una vez sea legalizado en un único pago, se firme el acta de inicio y el pago estará sujeto a la liquidez en la oficina de Tesorería General, aspectos a tener en cuenta por el contratista. Lo anterior de acuerdo a lo pactado en el objeto contractual, de igual manera deberá allegar los demás requisitos que indique la ley.

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario La mirada de Crecer El momento de Crecer
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 14	

SECRETARIA DE GOBIERNO

VI. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato, será de Quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado LA ALCALDIA MUNICIPAL, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, cuando corresponda.

VII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 355 de la Constitución Política de 1991 y Artículo 3 del Decreto 092 de 2017 la experiencia, idoneidad y capacidad requerida para ejecutar el presente contrato es

- ✓ **CAPACIDAD:** Debe ser Entidad sin ánimo de lucro que no se encuentre incurso en las inhabilidades ni incompatibilidades de ley, que cuente con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad
- ✓ **EXPERIENCIA:** Debe tener experiencia de DOS (2) contratos, en temas relacionados con las actividades y/o programas a desarrollar
- ✓ **RECONOCIDAD IDONEIDAD:** La entidad sin ánimo de lucro Debe ser adecuado y apropiado para cumplir con el fin del convenio, es decir que el objeto estatutario tiene el objeto del proceso a iniciar y por lo tanto con el programa o actividad a ejecutar

 Alcaldía de Villa del Rosario Proyecto Inaiki	CÓDIGO: FGD02-02		Alcaldía de Villa del Rosario Proyecto Inaiki
	VERSION: 01		
	Página 9 de 14		
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL		ESTUDIOS PREVIOS	

SECRETARIA DE GOBIERNO

VIII. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	A QUIEN SE LE ASIGNA	DESCRIPCION (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD DESPUES DEL TRATAMIENTO	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MONITOREO Y REVISION
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	EICVIRO E.S.P	Mala calidad del servicio relación con las obligaciones a cargo.	Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el convenio.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	A la firma del convenio	A la finalización del contrato	Supervisor	Supervisor	Permanentemente
2	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Regulatorio	EICVIRO E.S.P	Incumplimiento en la prestación del servicio y obligaciones.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento de las técnicas de ejecución establecidas en el convenio.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	A la firma del convenio	A la finalización del contrato	Supervisor	Supervisor	Permanentemente

	CÓDIGO: FGD02-02		Alcaldía de Villa del Rosario <i>La Manada de Cristo</i> <i>El Espíritu Santo</i>
	VERSION: 01		
	Página 10 de 14		
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL		ESTUDIOS PREVIOS	
BICENTENARIO 1871 - 2021 Gobierno de la Villa del Rosario de Cúcuta Nueve de Noviembre, el lugar donde nació la nación			

SECRETARIA DE GOBIERNO

3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	EICVIRE.S.P	Falta de personal idóneo y profesionales capacitados.	Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del convenio o actividades a desarrollar. Permite que los servicios de capacitación, apoyo y asesoría sean de baja calidad o no cumplan con las expectativas.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Entidad	A la firma del convenio	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	Permanentemente
4	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	EICVIRE.S.P	Incumplir con el pago establecido en el convenio.	Genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución del convenio. Informalidad cuando no se presentan los servicios de manera pertinente. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Entidad	A la firma del convenio	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	Permanentemente
5	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	EICVIRE.S.P	Extensión del plazo del convenio.	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y financieros. Incumplimiento convenio en el plazo establecido. Incertidumbre en la información del convenio.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Entidad, EICVIRE.S.P y Supervisor	A la firma del convenio	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	Permanentemente

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1811 - 2011 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD		CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario <i>de la mano de Dios</i> Cúcuta, Norte de Santander
	GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 11 de 14	

SECRETARIA DE GOBIERNO

6	Específico	Interna y Externa	Planeación	Regulatoria	Entidad y EICVRO E.S.P	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo del convenio.	Generan pérdidas económicas y financieras. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el convenio. Se genera incertidumbre e incumplimiento en el convenio cuando no se supervisan las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del convenio.	1	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Entidad, EICVRO E.S.P y Supervisor	A la firma del convenio	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	EICVRO E.S.P	Falta de liderazgo por parte de la EICVRO E.S.P para ejecutar las actividades del convenio.	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo del convenio. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.	1	1	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	EICVRO E.S.P y Supervisor	A la firma del convenio	A la finalización del contrato	Supervisor	Permanentemente

SECRETARIA DE GOBIERNO

8	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	EICVIRE.S.P	Cambios políticos, normativos y/o tributarios y orden público.	Genera modificaciones sustanciales, en las condiciones inicialmente pactadas y en las condiciones económicas. Generan cambios en la administración.	1	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	EICVIRE.S.P	A la firma del convenio	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
9	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Entidad	Falta de liquidez para la financiación del convenio.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	1	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Entidad	A la firma del convenio	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1821 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario <i>El momento de crecer</i> Dejando Huella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 14	

SECRETARIA DE GOBIERNO

IX. GARANTIAS

Por ser un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad no se está obligado a la constitución de garantía única de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

X. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial

XI. SUPERVISION

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Villa del Rosario

El Supervisor, debe ejercer un control integral, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración del mismo.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

 BICENTENARIO Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta 1801 - 2021 Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02	 Alcaldía de Villa del Rosario <i>El momento de Crecer</i> Dejando Huella
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 14 de 14	

SECRETARIA DE GOBIERNO

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, específicamente en lo descrito en el numeral 2.1. del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,



EZEQUIEL ACUÑA CUEVAS
 Secretario de Gobierno
 Alcaldía de Villa del Rosario

Proyecto: Gina Escalante/Abogada Externa

